

Choque frontal entre Díaz y Garamendi: no pactan desde hace año y medio

CEOE solo ha apoyado uno de los seis acuerdos que Trabajo ha suscrito con los sindicatos esta legislatura

Es la racha más larga sin entendimiento

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO MADRID

Hubo un tiempo en que el Ministerio de Trabajo podía presumir de respaldo empresarial y sindical a muchas de sus reformas. En el inicio de la anterior legislatura, en plena crisis sanitaria, Yolanda Díaz lograba atraer no solo a CC OO y UGT, también a CEOE y Cepyme. Pasada la emergencia, ese impulso pactista a tres partes se gripó en la segunda mitad de la anterior legislatura y no hay rastro de él en la que empezó en 2023. Ayer hubo una nueva prueba, cuando el ministerio y los sindicatos acordaron sin la patronal ampliar a 10 días

el permiso por fallecimiento. Hace ya año y medio que las patronales no participan en un acuerdo con Trabajo, la racha más larga desde que Díaz dirige el departamento, y la perspectiva es desoladora: los reproches personales se multiplican y desde cada lado opinan que el otro se guía por electoralismo.

En lo que va de legislatura, Trabajo ha alcanzado seis pactos con los sindicatos: el incremento del salario mínimo de 2024 y de 2025, la ampliación del permiso por fallecimiento, la reforma del subsidio de paro, la reducción de jornada y las medidas contra la discriminación laboral del colectivo LGTBI+. Solo esta logró respaldo patronal, que CEOE y Cepyme diluyeron al evitar la presencia de los jefes empresariales en la firma del acuerdo en junio de 2024.

El último desencuentro ya estaba anunciado: hace 10 días Trabajo decidió proseguir el diálogo sobre los permisos por fallecimiento sin CEOE y Cepyme, dado

el rechazo empresarial a ampliarlos de dos a 10 días. En vez de alargar la conversación durante meses en busca de una solución, como sucedió (sin éxito) en la reducción de jornada, Trabajo optó por romper con las patronales y buscar un acuerdo solo con los sindicatos. Cuando Díaz anunció su intención de cambiar esta normativa, el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, contestó pidiendo "un permiso para descansar un ratito de los anuncios del Ministerio de Trabajo". "Es agotador. Cada día es una ocurrencia nueva", dijo el jefe empresarial, que a la vez habló de "medidas populistas" para "sacar cuatro votos". Tras oficializar la ruptura de las conversaciones con la CEOE, el ministerio acusó a Garamendi de rechazar cada planteamiento de Trabajo con la esperanza de que el Gobierno "caiga" y para reforzarse a la interna, de cara a las elecciones patronales del año que viene. Díaz insistió el pasado viernes en el



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el presidente de CEOE, Antonio Garamendi, el pasado febrero en un encuentro de Europa Press en el Hotel InterContinental Madrid. EP

mismo mensaje al presentar el nuevo informe de expertos sobre el SMI: "Lamento que el señor Garamendi anteponga la reelección de su candidatura a CEOE (...), a hacer el bien para su país".

Trabajo transmite que Garamendi da estos pasos para parecer más duro y ganar puntos para su reelección, tras el susto que sufrió en mayo en las elecciones de Cepyme, cuando Gerardo Cuerva estuvo a punto de ganar a la candidata que respaldaba el vasco, Ángela de Miguel. Parte del relato de aquel proceso fue que Garamendi no daba suficiente batalla al Gobierno.

A la vez, distintas voces patronales creen que buena parte de las decisiones de Díaz se guían por el conflicto político a la izquierda del

PSOE. Es decir, que la presión de Podemos, obliga a Díaz a mostrar un perfil más radical.

La ruptura en los permisos de fallecimiento llegó una semana después de la de prevención de riesgos laborales. En ese caso sí hubo un diálogo de casi dos años, pero no sirvió para conciliar a ambas partes.

Tampoco es probable que Trabajo acuerde la reforma de la indemnización por despido con los empresarios, una negociación en la que las patronales han dicho que no van a volver a participar, tras una primera reunión. También pintan bastos en el salario mínimo interprofesional, en dos vertientes. Por un lado está el decreto para evitar la compensación de la subida del SMI con la absorción de plusas, que Trabajo ha pro-

metido a los sindicatos y la patronal ha dicho que impugnará. Por otro, el incremento de cara a 2026, negociación que el ministerio catalogó como "poco riguroso".

También está muy lejos de la propuesta sindical (7,5%) y de la que hace la comisión de expertos de Trabajo (3,1% si no tributa, 4,7% si sí lo hace).

La última subida en la que Trabajo recibió apoyo patronal además de sindical fue la de 2020, el primer pacto del diálogo social en el que participó Yolanda Díaz. Hasta entonces, Díaz logró que todas sus iniciativas cristalizaran en el BOE. Tras las elecciones de 2023, dada la mayoría de la derecha en el Congreso, la situación ha cambiado.

ENI PLENITUDE RENEWABLES SPAIN, S.L.U. (Sociedad Absorbente) ECOVENT PARC ECOLIC, S.A.U., ENERGÍAS ALTERNATIVAS RIOJANAS, S.L., ENERGÍA EÓLICA BOREAS, S.L.U., y HLS BONETE PV, S.L.U. (Sociedades Absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del libro primero del Real Decreto ley 20/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en Materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, (en adelante "RDL"), se hace público que, en fecha 11 de diciembre de 2025, el socio único de Eni Plenitude Renewables Spain, S.L.U., los socios únicos de Energía Eólica Boreas, S.L.U. y HLS Bonete PV, S.L.U., el accionista único de Ecovent Parc Ecolic, S.A.U. y los socios de Energías Alternativas Riojanas, S.L., Energía Eólica Boreas, S.L.U. y HLS Bonete PV, S.L.U. (identificadas en lo sucesivo como "Sociedades Absorbidas"), por parte de Eni Plenitude Renewables Spain, S.L.U. (identificada en lo sucesivo como "Sociedad Absorbente"), y conjuntamente con las Sociedades Absorbidas, las "Sociedades Intervinientes") con la consiguiente disolución y extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquéllas (en adelante, la "Fusión").

La decisión de Fusión ha sido adoptada conforme al proyecto común de fusión redactado por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y por los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas en fecha 29 de junio de 2025, así como el acuerdo complementario relativo a dicho Proyecto Común de Fusión formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas en fecha 16 de octubre de 2025, y se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDL, por remisión del artículo 56 del RDL, al tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, pues todas las Sociedades Intervinientes están íntegramente participadas de forma indirecta por el mismo socio.

Asimismo, habiéndose adoptado las decisiones y acuerdos de Fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente (equivalente a en junta universal) y por unanimidad, los socios únicos de Energía Eólica Boreas, S.L.U. y HLS Bonete PV, S.L.U. (equivalente a en junta universal) y por unanimidad, el accionista único de Ecovent Parc Ecolic, S.A.U. (equivalente a en junta universal y por unanimidad) y los socios de Energías Alternativas Riojanas, S.L. en junta universal y por unanimidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9.1 del RDL, los acuerdos han podido adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL, salvo las comunicaciones preceptivas a los representantes de los trabajadores.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes en la Fusión cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

En Madrid, en fecha 11 de diciembre 2025. Secretario no consejero de Eni Plenitude Renewables Spain, S.L.U., Ecovent Parc Ecolic, S.A.U., Energías Alternativas Riojanas, S.L., y Energía Eólica Boreas, S.L.U. y Secretaria no consejera de HLS Bonete PV, S.L.U., D. Stéphane Barthe y Dña. María Begoña González del Tránsito Rodríguez, respectivamente.

Trabajo acuerda con los sindicatos ampliar a diez días el permiso por fallecimiento

E. S. H. MADRID

El Ministerio de Trabajo y los sindicatos CC OO y UGT acordaron ayer la ampliación de los permisos de fallecimiento hasta diez días, en vez de los dos días extensibles a cuatro que rigen ahora. El proyecto no tiene el respaldo de la patronal, que viene expresando su rechazo a la propuesta, consensuada por las centrales y el departamento de Yolanda Díaz.

Para convertirse en ley, el pacto necesita el aval del Parlamento. El secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, pidió a los grupos que se posicionen a favor de la modificación, que incluye la creación de un permiso de cuidados paliativos (15 días) y otro de acompañamiento en la

eutanasia (de un día). El de diez días por fallecimiento de un familiar, según plantea el Ministerio, se podría repartir a lo largo de cuatro semanas desde el día de la muerte.

Pérez Rey describió la situación actual de este tipo de permisos: "Ahora la muerte de un hijo da derecho a dos días. Tener un familiar muriendo en un hospital no está recogido como una de las situaciones que dan lugar a la posibilidad de ausentarse. Si alguien es designado para acompañar a alguien en su eutanasia tampoco puede ausentarse del trabajo". Consideró que, con este acuerdo con los sindicatos, España dará "un paso de gigante para ser un país más civilizado en materia de derechos laborales".

El número dos del Ministerio, que ha capitaneado la negociación, dijo que las relaciones laborales "también tienen que ser humanas" y que le consta que "la mayoría de empresarios así lo creen". Después reprochó a la patronal que no forme parte del acuerdo, oposición que ya se conocía desde el 4 de diciembre, una vez que el Ministerio decidió continuar la negociación sin CEOE y Cepyme por su rechazo al proyecto

El Ministerio no logra el respaldo de las patronales y la medida necesitará aval parlamentario

de Trabajo. Las patronales no participaron en la reunión de ayer. "No podemos asumir la propuesta del Ministerio sobre permisos en ninguno de sus extremos", dijeron en un comunicado las patronales, tras esa última reunión en la que participaron.

En su opinión, este diálogo "no se ha tratado en ningún momento de una mesa de negociación" y consideraron que "los encuentros mantenidos son fruto de las quejas planteadas por la representación empresarial tras el sorpresivo anuncio al margen precisamente del diálogo social, descuento al que se sumaron después los sindicatos". A la vez, dijeron "lamentar" que Trabajo "haya decidido poner fin a estas consultas tripartitas".